



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 18-03-2015 03:11:15

Al Contestar Cite Este, Nr.:2015IE439 C 6 Fol:1 Anex:0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ  
DESARROLLO ECONÓMICO  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

ORIGEN: Origen: Sd:16 - DIRECCION GENERAL/PIÑEROS LAVERDE TAT

DESTINO: Destino: ASESOR DE COMUNICACIONES/ROZO BUITRAGO A

ASUNTO: Asunto: CIRCULAR 3 DEL 18 MARZO DE 2015 PUBLICACION IN

OBS: Obs.: PROYECTO: SANDRA AREVALO

CIRCULAR No. **003** DE **18 MAR. 2015**

40000

**PARA:** TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**DE:** DIRECTORA GENERAL

**ASUNTO:** Publicación de las investigaciones efectuadas en relación con las funciones y el objeto del Instituto.

En cumplimiento de la obligación que le asiste al Instituto Distrital de Turismo de proteger la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental del Distrito Capital, se recuerda a las diferentes dependencias de la entidad la obligación de cumplir con lo establecido en el Decreto 173 de 2004, referente a:

*ARTÍCULO PRIMERO: Las entidades que conforman la administración Distrital, esto es, el sector central, el sector descentralizado, el sector de las localidades, las empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o mixtas, así como las personas de derecho privado que cumplen funciones públicas en el territorio del Distrito Capital, están en la obligación de remitir al Archivo de Bogotá, en su calidad de depositario del patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental, tres (3) ejemplares de las investigaciones que efectúen, en relación con las competencias y funciones de cada una de ellas.*

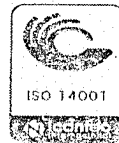
*Además, deberán remitir una copia del informe final de las investigaciones, estudios técnicos o científicos realizados por la entidad en desarrollo de sus funciones, que sean de trascendencia para el Distrito Capital, salvo que sobre los mismos pesen restricciones establecidas por ley.*

*La remisión que se ordena deberá realizarse de acuerdo con las fichas técnicas suministradas para el efecto por el Archivo de Bogotá.*

(...)

*ARTÍCULO SEGUNDO: La entidades señaladas en el artículo anterior, deberán igualmente remitir de manera gratuita al Archivo de Bogotá el 5% del número de los*

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ**  
**HUCMANA**

Código: AD-F11  
Versión: 09  
Fecha vigencia: 5-12-2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

*ejemplares editados, de cualquier título, para ser distribuidos y comercializados a través de la librería del Archivo. Dicha remisión deberá realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto por el Archivo de Bogotá.*

(...)

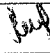
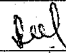

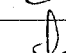
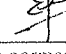
De igual manera, el parágrafo del artículo 110.4 del Decreto 654 de 2011 señala que: “*Todos los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital deberán enviar una copia en medio magnético de sus publicaciones institucionales a la Dirección Jurídica Distrital para su respectiva incorporación en la Biblioteca Virtual de Bogotá*”.

Por lo anterior, se señala la obligatoriedad de remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario – Área de Gestión Documental, copia de las investigaciones que se efectúen en cumplimiento de las competencias, funciones y objeto del Instituto, así como de las publicaciones institucionales que se generen, para que sea esta dependencia quien previa articulación y utilización de los formatos establecidos por las entidades competentes, remita la documentación, según el porcentaje y procedimiento establecido normativamente.

El acompañamiento técnico requerido para la identificación de cuáles son las publicaciones y/o investigaciones que deben ser remitidas, será prestado por la Subdirección anteriormente citada, resaltándose la importancia de remitir de manera prioritaria los textos que contengan el International Standard Book Number – ISBN (número estándar de identificación internacional del libro).

Atentamente,

  
**TATIANA PIÑEROS LAVRDE**  
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Sandra Milena Arévalo Rubiano 	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa		17-03-2015
	Rodrigo Ríos Oliveros	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa		17-03-2015
Revisado Por:	Julio Roberto Garzón Padilla	Asesor del Despacho		17-03-15
Aprobado para firma por:	Carmen Elena Martínez García	Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		17-03-15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Código: AD-F11  
Versión: 09  
Fecha vigencia: 5-12-2014